

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 12.024/2010

Don Fernando Estades Rubio Secretario Interventor del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba) da traslado a la resolución que con fecha 18 de noviembre de 2010, se ha dictado por la Alcaldía y que literalmente dice:

"En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, art.21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de viaje, a partir del día 19 de noviembre de 2010 hasta el día 29 de noviembre, por medio del presente

**HE RESUELTO**

Primero.-Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Adela Romero Blanque durante los días mencionados.

Segundo.-Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 18 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, El Secretario, M<sup>a</sup> Dolores López Cano, Fernando Estades Rubio"

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, y haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá interponer los recursos que figuran al dorso.

En Obejo a 19 de noviembre de 2010.- El Secretario, Fernando Estades Rubio.